

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 10 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2002

EDICION N°

7.974

DECRETOS

DECRETO N° 1.926

Resistencia, 27 noviembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 100180920025552; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, remite la solicitud de llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Libertad, con asiento en la localidad de Puerto Tirol, presentada por la Escribana Pública Nacional Mariela C. TRASANTE;

Que el referido Registro Notarial se encuentra vacante;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Libertad, con asiento en la localidad de Puerto Tirol.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:18/12v:23/12/02

DECRETO N° 1.947

Resistencia, 02 diciembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 100231020026512; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Escribana Silvia Cristina SUTER solicita el llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con asiento en la localidad de Santa Sylvina, por hallarse vacante;

Que por Decreto N° 834/02 del Poder Ejecutivo Provincial se declaró desierto el Concurso para cubrir la titularidad del referido Registro Notarial, cuyo llamado oportunamente fue dispuesto por Decreto N° 1009/98; siendo procedente efectuar un nuevo llamado a Concurso para cubrir dicha titularidad;

Que, habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Artículo 30° del Decreto Reglamentario. N° 1227/78 -t. v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con asiento en la localidad de Santa Sylvina.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:18/12v:23/12/02

DECRETO N° 1.975

Resistencia, 05 diciembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 010030620022583 y agregado N° 100231020026507; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1122/2002 del Poder Ejecutivo Provincial se designó Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la Escribana Patricia Silvia FERRANDO de HAIQUEL, D.N.I. N° 12.555.288;

Que habiendo comunicado su renuncia al Registro de mención, la Escribana FERRANDO de HAIQUEL, sin haberse hecho cargo, corresponde dejar sin efecto su designación; y designar en su lugar al Escribano José Luis CAMPAGNOLA, D.N.I. N° 23.207.922, quien le sigue en orden de mérito, de acuerdo a lo informado por el Tribunal Calificador por Acta N° 239 de fecha 29 de mayo de 2002;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Patricia Silvia FERRANDO de HAIQUEL, D. NI. N° 12.555.288, como Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dispuesto por Decreto N° 1122/2002, por haber renunciado al mismo.

ARTICULO 2°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, al Escribano José Luis CAMPAGNOLA, D.N.I. N° 23.207.922, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:18/12v:23/12/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución Nº 143/02 (Sala I)
Expediente Nº 401170101-15.731-E**

Aprueba, a excepción de la suma de cincuenta y tres mil doscientos ocho pesos con 86/100 (\$ 53.208,86), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas "Policía Provincial - Ejercicio 2001". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de cincuenta y tres mil doscientos ocho pesos con 86/100 (\$ 53.208,86), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley 4.159, de conformidad a lo señalado por la Fiscalía actuante en el Movimiento de Fondos (fs. 529/539).

**Resolución Nº 144/02 (Sala I)
Expediente Nº 401131100-15.537-E**

Libera de responsabilidad al Ing. Oscar Roberto Bonfanti por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:18/12v:23/12/02

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 142**

Resistencia, 26 noviembre 2002
SOLICITAR a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco la derogación parcial de la Ley Nº 3.052, en su Artículo 4º, en la parte que textualmente reza: "...Las Municipalidades no aplicarán tasas por el uso de subsuelo y espacio aéreo, a las instalaciones de SECHEEP".

RESOLUCION Nº 143

Resistencia, 26 noviembre 2002
AUTORIZAR la publicación de los antecedentes referidos al estado de avance de la institucionalización del Presupuesto Participativo en la ciudad de Resistencia material que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I y en el que participan el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, el Instituto por la Democracia Participativa "INDEPAR" y la Fundación Friedrich Ebert, filial Argentina, cuya financiación estará a cargo de esta última institución.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidente del Concejo

s/c. E:23/12/02

ORDENANZAS**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 6.319**

Resistencia, 26 noviembre 2002
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 23 de la Manzana 39, subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de BENITEZ, Guillermo Ello, M.I. Nº 27.187.695.

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 2.239**

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.319 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.320

Resistencia, 26 noviembre 2002
IMPONER el nombre de Plazoleta República de Italia al cantero central de la Av. Laprida (Nros. 500 al 600), ubicado entre la Avenida Italia y calle Monteagudo.

RESOLUCION Nº 2.240

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.320 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.321

Resistencia, 26 noviembre 2002
AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, Dirección General de Contribución de Mejoras y Tierras Municipales a otorgar por excepción a las normas en vigencia, un plan especial de pagos en concepto de pavimento, de la calle Leandro N. Alem, al señor ZABALA, Juan Carlos, DNI Nº 7.518.455.

RESOLUCION Nº 2.241

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.321 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.322

Resistencia, 26 noviembre 2002
DEJAR fuera de los alcances de lo normado en el Artículo 2º, inciso b) de la Ordenanza Nº 4.815 y sus modificatorias, a ALEGRE, Enrique, L.E. Nº 7.410.138 y otorgar por vía de excepción un plan especial de pago de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º, inciso a) de la Ordenanza mencionada, por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la comuna por el inmueble identificado con el padrón Nº 000133/011-4-001.

RESOLUCION Nº 2.242

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.322 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.323

Resistencia, 26 noviembre 2002
AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción a la señora Alicia CACERES Vda. de VATTA, DNI Nº 5.308.587, un plan especial de pago en cuotas no superiores a \$ 50 (pesos cincuenta) mensuales y en la cantidad que resulten, por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la comuna.

RESOLUCION Nº 2.243

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.323 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.324

Resistencia, 26 noviembre 2002
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 10, Manzana 71, Chacra 203, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 464 de fecha 23 de mayo de 1991, a favor del señor GIMENEZ, Santiago, M.I. Nº 12.386.706.

RESOLUCION Nº 2.244

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.324 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.325

Resistencia, 26 noviembre 2002
MODIFICAR los artículos 2º y 4º de la Ordenanza Nº 6.186 de fecha 10 de septiembre de 2002, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 2º) Establecer que para acceder al beneficio otorgado en el artículo precedente las personas que se mencionan en el mismo deberán acreditar previamente ante la Dirección de Ferias y Mercados dependiente de la Dirección General de Higiene y Control Bromatológico, la discapacidad de los menores por los cuales se solicita la exención, con la presentación de los certificados médicos correspondientes, como así también el parentesco que poseen con éstos. Artículo 4º) Regístrese, pase a Intendencia Municipal, notifíquese, publíquese, a sus efectos, tome conocimiento la Secretaría de Gobierno, Dirección de Ferias y Mercados, dependiente de la Dirección General de Higiene y Control Bromatológico, cumplido, archívese".

RESOLUCION Nº 2.245

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.325 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.326

Resistencia, 26 noviembre 2002
RECTIFICAR el número de la Parcela mencionada en el 1er. considerando y en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6.279 de fecha 15 de octubre de 2002, la que deberá consignarse como Parcela 34 en lugar de la incorrecta Parcela 50.

RESOLUCION N° 2.246

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.326 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.327

Resistencia, 26 noviembre 2002
AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a compensar los créditos laborales devengados a favor de los empleados municipales de planta permanente y personal municipal con retiro voluntario, en concepto de sueldo anual complementario vencido y exigible, con las deudas tributarias que los mismos mantengan con la comuna y que voluntariamente se avengan a esta forma de cancelación de sus tributos y percepción de sus acreencias salariales, debiendo el área competente, arbitrar los mecanismos administrativos necesarios para la acreditación e imputación de la cancelación de los tributos y del pago de los créditos laborales.

RESOLUCION N° 2.247

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.327 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.328

Resistencia, 26 noviembre 2002
CREAR en el ámbito del Concejo Municipal una Comisión Especial Transitoria Ad Honorem a fines del análisis y elaboración de propuestas, para su posterior consideración por el Concejo Municipal, que abarque los segmentos de la Carta Orgánica Municipal siguientes: a) Cuarta Parte - Régimen Electoral - Capítulo Primero, Segundo y Tercero - Artículos 226° a 232° inclusive; b) Quinta Parte - Participación y Descentralización - Título Primero - Capítulo Primero, Segundo, Tercero y Cuarto; Título Segundo - Capítulo Único - Consejo Económico Social y Político, Título Tercero - Descentralización - Capítulos Primero y Segundo - Artículos 233° a 252° inclusive. Para el cumplimiento de su cometido la comisión queda facultada a requerir la colaboración de las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.

ESTABLECER que la Comisión Especial Transitoria estará conformada por un Concejal representando a cada Bloque Político integrante del Cuerpo y por Convencionales Municipales que sancionaron la Carta Orgánica en un número no mayor a cinco (5). La Presidencia del Concejo Municipal realizará las gestiones ante las diferentes representaciones políticas a fines de consensuar los nombres de los Convencionales, los cuales acordados serán integrados a la Comisión por Resolución de la Presidencia. La Comisión queda facultada a la creación de Subcomisiones temáticas para una mejor organización del trabajo encomendado, a requerir la colaboración de personas dentro y fuera del Municipio que coadyuven técnicamente en la elaboración de las propuestas y en general a establecer las normas de funcionamiento interno de la Comisión y el plazo para la preparación de los proyectos que serán remitidos a consideración del Cuerpo. Esta última determinación será comunicada al Concejo una vez constituida formalmente la Comisión Especial. La coordinación de las acciones de la Comisión Especial estará a cargo de la Presidencia del Concejo. Concluida la tarea prevista para la Comisión Especial Transitoria la misma se disolverá.

RESOLUCION N° 2.248

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.328 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.329

Resistencia, 26 noviembre 2002
INSTITUIR el 22 de diciembre de 1923, como fecha de la fundación de la localidad de Colonia Baranda.

RESOLUCION N° 2.249

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.329 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.330

Resistencia, 26 noviembre 2002
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por excepción a lo normado en la Ordenanza N° 2.873 y sus modificatorias, a aceptar el uso y goce de la grúa, tipo Hidro Grubert CVT 41 telescópica, de cinco toneladas de capacidad y una altura de 19 metros montada sobre un camión Mercedes Benz 1214/48, chapa patente UJL 733, propiedad del señor Rauch, Rubén Oscar, DNI N° 7.919.853, a efectos de cancelar la deuda que éste mantiene con la Municipalidad de Resistencia.

RESOLUCION N° 2.250

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.330 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.331

Resistencia, 26 noviembre 2002
DECLARAR de Legítimo Abono la Factura N° 001 00005031 (copia) emitida por la Empresa EME S.R.L., con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1577 por la suma de \$ 3.450,00 (Pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta).

RESOLUCION N° 2.251

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.331 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.332

Resistencia, 26 noviembre 2002
RECTIFICAR la superficie mencionada en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6126 de fecha 20 de agosto de 2002, la que deberá consignarse como 255 metros cuadrados en lugar de la incorrecta 294,75 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 2.252

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.332 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.333

Resistencia, 26 noviembre 2002
AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 31 - Manzana 08 - Subdivisión de la Chacra 195 - Circunscripción II - Sección C, a favor de la Señora LARREA, Cledia Raquel - M.I. N° 3.292.579.

RESOLUCION N° 2.253

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.333 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.334

Resistencia, 26 noviembre 2002
DEJAR sin efecto la Ordenanza N° 6255, de fecha 01 de octubre de 2002.

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Tercer Evento de Niños de Trompetas de Jehová Uniendo al Mundo -T.J.U.M.-, a llevarse a cabo el día 03 de diciembre de 2002, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

RESOLUCION N° 2.254

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.334 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.335

Resistencia, 26 noviembre 2002
EXIMIR del 100% del arancel correspondiente a la tasa por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos y el 100% de las Tarifas que corresponden al uso de las instalaciones, equipos de sonido y de iluminación del Domo del Centenario, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza General Impositiva - 2001, al Gimnasio - GYM TOTAL, por la realización de un espectáculo artístico a llevarse a cabo el día 01 de diciembre del corriente año.

RESOLUCION N° 2.255

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.335 de fecha 26 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 6.336

Resistencia, 26 noviembre 2020
ESTABLECESE que la aplicación de los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 5.817, reglamentada por Resolución de Intendencia N° 458/02 y modificada por Ordenanzas N° 6.008 y 6.132, a los empleados municipales, sean extensivos a los tributos adeudados hasta el día 31 de diciembre del año 2002.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

RESOLUCION N° 2.256

Resistencia, 29 noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.336 de fecha 26 de noviembre de 2002.

Ing. Benicio Szymula

Intendente Municipal

s/c.

E:23/12/02

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Agüado de Godoy, Teresita c/Cáceres, Ermelinda Trinidad s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 2.036/02, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra de CACERES, Ermelinda Trinidad, D.N.I. N° 12.555.253, con domicilio en calle 114 y Ruta Nacional N° 16, Pcia. R. S. Peña, domiciliado, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 14/02/03, al Síndico C.P.N. Gladys PAVLICEK, domiciliada en calle Rivadavia 1041, con domicilio en, la audiencia informativa se realizará en fecha 01/08/03, a las 10 hs., en la sede del tribunal, sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, secretaria, deudor y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2002.

Norma Edith Mura

Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Noguera, Roberto s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 2.086/01, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra de Roberto NOGUERA, M.I. N° 5.272.424, domiciliado en calle 29 de Mayo N° 455, Machagai, domiciliado, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 14/02/03, al Síndico C.P.N. José Ariel AVALOS, domiciliado en 9 de Julio N° 40, con domicilio en, la audiencia informativa se realizará en fecha 01/08/03, a las 10 hs., en la sede del tribunal, sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, secretaria, deudor, acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2002.

Norma Edith Mura

Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Sec. N° 2, hace saber a Ramón HERRERA (a) "Gringo", argentino, 57 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Monte Quemado, Stgo. del Estero, que en los autos

caratulados: "**Herrera, Omar E. y Herrera, Ramón s/hurto**", Expte. N° 2.366/01, se ha dictado lo siguiente: Requerimiento de elevación a juicio: Téngase por presentado requerimiento de elevación a juicio a fin de que los imputados..., y Ramón Herrera sean juzgados por el delito de *hurto* (art. 162 del C.P.). Fiscalía, 3 de junio de 2002. Fdo.: Dra. Norma R. N. de Casalino, Agte. Fiscal N° 1. // sidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Ramón Herrera, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Notificar por edictos al rebelde la presente y lo pertinente del requerimiento de elevación a juicio de fs. 67/68. 3) Revocar la excarcelación concedida a Ramón Herrera en el incidente... 4) Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez; Sec. Mauricio Rouvier, Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier

Abogado/Secretario

s/c.

E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, hace saber a Nélida CANTEROS (a) "Cori", DNI N° 6.159.681, argentina, casada, ama de casa, de 51 años de edad, nacida el 14/12/49 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hija de Argentino Canteros y de Marta Celestina Vallejos, con último domicilio conocido en calle 134 entre 305 y 307 del Barrio Sarmiento, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Canteros, Nélida s/Usurpación**", Expte. 276, año 2002, Sec. N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "//sidencia Roque Sáenz Peña, noviembre 27 del 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado, **resuelvo:** 1º) De conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de la imputada Nélida Canteros hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200)... Líbese edicto a los fines de su notificación de la traba de embargo y del requerimiento de elevación a juicio... Notifíquese. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez interino; Dra. Claudia Andrea Ortega, Secretaria". "...Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin que Nélida Canteros sea juzgada por el delito de *usurpación* (art. 181 inc. 1º del C.P.). Fdo.: Dra. Estela Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 1, subrogante". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarársela **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega

Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Randazzo, Daniel Hugo - Ifrán, Mario Daniel s/homicidio y encubrimiento**", Expte. 135, Fº 520, año 1999, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Daniel Hugo RANDAZZO, argentino, de estado civil casado, empleado, hijo de Ernesto Randazzo y de Isabel Martos, nacido en Córdoba en fecha 12 de mayo de 1957, domiciliado en calles 15 y 16 de esta ciudad y titular del DNI N° 13.153.512, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 1999... **Resuelve:** 1) Condenar a Daniel Hugo Randazzo, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de *homicidio simple* (art. 79 del Código Penal) a la pena de **catorce años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás acceso-

rias legales...". (Fdo.): Dr. Julio C. Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 12 de febrero de 2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de diciembre de 2002.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Insaurralde, Oriel - Zoraira Blanco s/abuso sexual agravado por su duración y por el vínculo y corrupción de menores agravado por el vínculo en conc. ideal y participación primaria en los delitos**", Expte. 181, Fº 870, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Oriel INSAURRALDE, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con instrucción terciaria, de ocupación docente, hijo de Salvador Insaurralde y de Máxima Angela Sánchez, nacido en Tres Isletas en fecha 9 de febrero de 1962, domiciliado en Manzana 161, Parcela 1, Bº Jardín, ciudad y titular del DNI Nº 14.828.914, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2001... **Resuelve:** I) Condenar a Oriel Insaurralde, de circunstancias personales predefinidas, como autor responsable del delito de corrupción de menores agravada por la calidad del autor (art. 125 última parte según redacción originaria del C. P.) a la pena de **diez años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.P...". (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 19 de abril de 2011. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Sec. Nº 2, hace saber a Darío Héctor RUIZ, argentino, 20 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio en calle 45 entre 2 y 4, Barrio Hipólito Yrigoyen, que en estos autos caratulados: "**Ruiz, Darío Héctor s/lesiones**", 2.297/01, se ha dictado la siguiente resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, el 18/05/02: Requerimiento de elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Darío Héctor Ruiz sea juzgado por el delito de lesiones leves (art. 89 del C.P.). Fiscalía Nº 1, Dra. Estela Uro de Agnello. //sidencia Roque Sáenz Peña, 19/06/02. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Darío Héctor Ruiz hasta cubrir la suma de pesos \$ 200, y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día tercer día de notificado, a las 8.00 hs. a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Subrog. Dra. Claudia A. Ortega, Sec. //sidencia Roque Sáenz Peña, 11/07/02. Atento... **Resuelvo:** Disponer la inmediata detención de Darío Héctor Ruiz. Not.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Subrog. Dra. Claudia A. Ortega, Sec. //sidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Darío Alberto Ruiz, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Revocar la excarcelación concedida a Darío Alberto Ruiz en el inci-

dente... 3) Notifíquese por edictos. 4) Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez; Dr. Mauricio Rouvier, Sec. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier, Abogado/Secretario
s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Mario H. Argarate, en los autos caratulados: "**Medina, Luis s/lesiones leves**", Expte. Nº 1.602/02, se hace saber por el término de cinco (5) días a Luis MEDINA, alias "Tontón", DNI Nº 21.860.101, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, Provincia del Chaco el día 11 de junio de 1970, domiciliado en Pasillo 14, Cs. 140, Vista Linda, hijo de Carlos Medina, domiciliado en Padre Cerqueira 1588, ciudad y de Teresa Centurión, domiciliada en Padre Cerqueira 1588, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: **Resolución de fs. 44:** "///sistencia, 4 de noviembre de 2002. **Visto y considerando:** Que a fs. 42/43 el Sr. Agente Fiscal Nº 1, **requiere** contra Luis Medina, por el delito de lesiones leves -art. 89 del C.P.- solicitando se eleve la causa a **juicio correccional**, atento a ello, previo disponer la clausura de la presente causa, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P., corresponde sin más trámite **disponer:** 1) Trabrar embargo sobre los bienes del imputado Luis Medina hasta cubrir la suma de **pesos doscientos** (\$ 200), que diligenciará el actuario del Tribunal. II) Señalar audiencia para el día 22/11/02, hs. 8.00 a fin de que comparezca el prenombrado, a efectos de ser notificado de lo dispuesto precedentemente, bajo apercibimiento de ordenarse su detención en caso de incomparencia. III) Notificar a la defensa en los términos del art. 331 del C.P.P. que el Sr. Agente Fiscal ha requerido la elevación a juicio correccional en contra de Luis Medina por el delito de lesiones leves, art. 89 del C.P. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese y recaratúlese las presentes actuaciones la que a partir de hoy versará: "**Medina, Luis s/lesiones leves**", tome razón Mesa de Entradas y Salidas. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción Nº 1. Dr. Mario H. Argarate, Secretario". **Resolución de fs.:** "///sistencia, 5 de diciembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Medina, ya filiada en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención de Luis Medina... III)... IV)... V) Not. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción Nº 1. Dr. Mario H. Argarate, Secretario". Secretaria, 5 de diciembre de 2002.

Dr. Mario H. Argarate, Secretario
s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- El señor Miguel Manuel Ramírez, Juez de Paz titular de La Escondida, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramona GOMEZ de ROMERO, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 37, folio 67, año 2002, que se tramita ante este Juzgado de Paz. La Escondida, Chaco, de noviembre de 2002.

Miguel Manuel Ramírez
Juez de Paz

R.Nº 111.224 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Livio Eugenio CECCHINI, M.I. Nº 7.533.909, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cecchini, Livio Eugenio s/Sucesorio**", Expte. Nº 67, folio 194, año 1998, Secretaria Nº 2 a cargo del Dr. Álvaro Darío Llana. Charata, Chaco, 8 de diciembre de 2002.

Dr. Álvaro Darío Llana, Abogado/Secretario
R.Nº 111.227 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Sáenz Peña, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicanor GONZALEZ, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria
R.N° 111.230 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en 12 de Octubre N° 620, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante SAMANIEGO, Hipólito, C.I. N° 235.328, en los autos caratulados: "**Samaniego, Hipólito s/Sucesorio**", Expte. N° 411/02, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 10 de diciembre de 2002.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 111.233 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, sita en calle Belgrano 750, ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Modesta ROGGIOLLO, M.I. N° 1.913.012, en autos: "**Roggiolo, Modesta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.293/02, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Barranqueras, 20 de mayo de 2002.

Dra. Marina Sotelo
Secretaria

R.N° 111.234 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Especial N° 2, sito en calle Brown N° 237, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a estar a derecho, por sí o por representante, a partir de la última publicación del presente, a todos los herederos del Sr. Roberto Atilio BANDINELLI, por estar así dispuesto en los autos caratulados: "**Bandinelli, Roberto Atilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.241/02. Resistencia, 4 de noviembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria
R.N° 111.237 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, con asiento en la calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Atanasoff, Walter Hugo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 19.665, año 2002, cita por tres días a herederos y acreedores de Walter Hugo ATANASOFF, emplazándolos por treinta días a contar de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 4 de diciembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.N° 110.238 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don DULKA, Alejandro, M.I. 7.449.101, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Dulka, Alejandro s/Sucesorio**", Expte. N° 1.194, F° 138, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1. Charata, Chaco, 9 de diciembre de 2002.

Liliana E. Rodríguez, Secretaria
s/c. E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, cita por tres días para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, herederos y acreedores de Teresa Graciela

TRUHBA, D.N.I. N° 11.905.258; Luis Nicolás TRUHBA, M.I. N° 5.969.456, y Elida Elsa KEES de TRUHBA, M.I. N° 6.460.589, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Ello conforme fuera ordenado en los autos: "**Truhba, Teresa G. y otros s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 16.492/02. Resistencia, 6 de diciembre de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
s/c. E:18/12v:23/12/02

In.S.S.Se.P.: Comunica: Que dado el carácter de obligatorio de uso de la licencia anual reglamentaria, establecido por el Poder Ejecutivo en el Decreto N° 1.928/02, los horarios de atención al público que van a regir a partir del 16/12/02 para el Servicio de Obra Social, Alta Complejidad y Servicios Previsionales, y a partir del 23/12/02 por la Farmacia Social será los que se detallan a continuación:

1-Servicios de Obra Social	Lunes a viernes
*Autorización de Prácticas Médicas	de 7.00 a 12.00 hs.
*Afilaciones	de 7.00 a 12.00 hs.
*Asesoría Odontológica	de 7.00 a 12.00 hs.
*Fondo de Alta Complejidad	de 7.00 a 12.00 hs.
*Banco de Prótesis	de 7.00 a 12.00 hs.

2-Servicios Previsionales	de 8.00 a 11.30 hs.
Exclusivamente para Carnet, Constancias y Certificaciones de Firma.	

3-Venta de Chequeras	de 7.30 a 12.30 hs.
-----------------------------	---------------------

4-Delegaciones del Interior

*Dpto. Delegaciones	de 7.30 a 12.30 hs.
*Casos de Urgencias	de 18.00 a 19.00 hs.
*Delegaciones del InSSSeP	de 7.30 a 12.30 hs.
*Delegaciones del Servicios de Obra Social	de 7.30 a 12.30 hs.
A PARTIR DEL 23/12/02 HASTA EL 10/02/03	

1-Dirección de

Servicios Directos	Lunes a viernes
*Optica Social y Enfermería	de 7.00 a 13.00 hs.
*Farmacia Social	de 7.00 a 13.00 hs.

	Sábados
	de 8.00 a 12.00 hs.
*Farmacias y Botiquines del Interior	de 8.00 a 12.00 hs.
s/c.	E:18/12v:30/12/02

EDICTO.- La Sra. Juez Correccional de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Alcira Lilian Vanegas, hace saber por el término de cinco (5) días a Rubén VELAZQUEZ, argentino, soltero, de 45 años de edad, DNI N° 13.309.170, albañil, con instrucción primaria completa, domiciliado en Dónovan 1600, Resistencia, nacido en Resistencia el 30 de diciembre de 1956, hijo de José Esteban y de Esther Gaona, con prontuario policial N° 348.241 AG, en los autos caratulados: "**Velázquez, Rubén s/Abuso deshonesto y lesiones leves en conc. ideal (principal)**", Expte. N° 017/02, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución N° 252**. Resistencia, 12 de noviembre de 2002. **Cómputo de pena:** que se practica en la presente causa N° 017/02, caratulada: "**Velázquez, Rubén s/Abuso deshonesto y lesiones leves en conc. ideal (principal)**", y sus agregadas por cuerda N° 018/02 y N° 019/02, con relación a Rubén Velázquez, soltero, hijo de José Esteban y de Esther Gaona, nacido en Resistencia, Chaco el 30 de diciembre de 1956, DNI N° 13.309.170, prontuario policial N° 348.241 AG, domiciliado en Dónovan N° 1600, Resistencia, quien mediante **sentencia N° 23** de fecha 22/10/02, fue condenado a la pena de **dos años de prisión de cumplimiento efectivo**. Según constancias de autos, Rubén Velázquez fue detenido en la causa N° 017/02 el 18/04/96, recuperando su libertad el 26/04/96, y en las causas N° 018/02 y N° 019/02 fue dete-

nido en fecha 15/08/99, recuperando su libertad el 20/09/99, mientras que en la causa N° 020/02 fue detenido en fecha 18/05/98, recobrando la libertad el 19/05/98, lo que hace un tiempo total de detención de **catorce días**, de lo que resulta que a Rubén Velázquez le resta por cumplir **un año, once meses y dieciséis días** para agotar la pena impuesta. Notifíquese, regístrese, protocolícese y líbrense las comunicaciones pertinentes". Fdo.: Dra. Alcira Lilian Vanegas, Juez Correccional Primera Nominación; ante mí: Dra. Laura Ramona Castillo, Secretaria. Se lo emplaza a comparecer ante el Tribunal en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de conformidad a lo dispuesto en el Art. 155 del Código Procesal Penal. Resistencia, 5 de diciembre de 2002.

Laura Ramona Castillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/12v:30/12/02

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos: "**Almaraz, Sergio Ricardo - González, José Marcelo o Romero, Marcelo José s/Homicidio calificado por alevosía, homicidio calificado por alevosía, robo a mano armada y tentativa de robo a mano armada**", Expte. N° 119, folio 663, año 2000, tramitados por la Secretaría N° 1 de Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: Sergio Ricardo ALMARAZ (argentino, de estado civil soltero, con cuarto grado primario de instrucción, de ocupación pintor de obras, hijo de Marcos Omar Almaraz, nacido en Villa Angela (Chaco) el 20 de octubre de 1980, domiciliado en Manzana 2, Casa 117, Barrio Almafuerte, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 28.396.180), y José Marcelo GONZALEZ (argentino, de estado civil soltero, con quinto grado primario de instrucción, de ocupación periodista, hijo de José Lino González y de María Viviana Romero, nacido en la ciudad de Buenos Aires en fecha 23 de mayo de 1980, domiciliado en Manzana 2, Casa 155, Barrio Almafuerte, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 28.083.435). Se ha dictado **sentencia N° 107** con fecha 01/12/00, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de diciembre del año dos mil..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar a Sergio Ricardo Almaraz, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de homicidio calificado por alevosía y homicidio calificado por alevosía en Concurso Real, robo a mano armada en grado de tentativa y lesiones graves en concurso ideal, todo en Concurso Real (art. 79 en función del art. 80 inc. 2º, art. 79 en función del art. 80 inc. 2º y art. 55; art. 164 en función del art. 166 inc. 2º y del art. 42, art. 90, art. 54 y art. 55 del Código Penal) a la pena de **reclusión perpetua**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y accesorias legales. Sin costas. II) Condenar a José Marcelo González o Marcelo José Romero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de homicidio calificado por alevosía y homicidio calificado por alevosía en Concurso Real, robo a mano armada en grado de tentativa y lesiones graves en concurso ideal, todo en Concurso Real (art. 79 en función del art. 80 inc. 2º, art. 79 en función del art. 80 inc. 2º y art. 55; art. 164 en función del art. 166 inc. 2º y del art. 42, art. 90, art. 54 y art. 55 del Código Penal) a la pena de **reclusión perpetua**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y accesorias legales. Sin costas... Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Pdte. de trámite y debate. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Julio César Ortega, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Se hace constar que Sergio Ricardo Almaraz y José Marcelo González estarían en condiciones de acceder a su libertad condicional a

partir del día 18/10/2019. Presidencia Roque S. Peña, 4 de diciembre de 2002.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:18/12v:30/12/02

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II B, de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aquiles Nereo ZALAZAR, M.I. N° 7.531.507, para que comparezcan a estar a derecho, bajo de apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Zalazar, Aquiles Nereo s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 941, folio 494, año 2002, Secretaría U, a cargo del Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser. Juan José Castelli, Chaco, 17 de diciembre del año 2002.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 111.281 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II "B", de Juan José Castelli, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Rosa Emilia VERON, M.I. N° 6.597.717, para que comparezcan a estar a derecho, bajo de apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Verón, Rosa Emilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 863, año 2002, Secretaría U. Castelli, Chaco, 5 de diciembre de 2002.

Dra. Selva Sandra Gaynecotche
Secretaria

R.N° 111.282 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fidenczik, Juez de Paz de Primera, titular de Juan José Castelli, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Benigna MORENO, M.I. N° 6.586.714, para que comparezcan a estar a derecho, bajo de apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Moreno, Benigna s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 38, folio 152, año 2002, Secretaría 2º. Castelli, Chaco, 11 de diciembre del año 2002.

Tomás René Oliver
Secretario

R.N° 111.283 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, con domicilio en la calle Obligado N° 229, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Nora M. Fernández de Vecchietti, cita por tres (3) días a los derechos habientes de la Sra. Gladis Nilda BIANCHI, M.I. N° 6.591.705, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Cáceres, Angélica c/Paladich de Puppo, Débora y otro s/Indemnización Ley 25.323**", Expte. N° 19.929/02, del Tribunal a mi cargo. Secretaría. Resistencia, 22 de noviembre del 2002.

Dra. Sandra N. Spinassi
Secretaria/Abogada

R.N° 111.259 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz 1ª Especial, subrogante, cita por tres veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María POPENKOWA de JANCZUK, bajo apercibimientos legales. Diciembre 9 de 2002.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 111.260 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elena BRAUN Vda. de ROSIN, en autos: "**Braun,**

Elena Vda. de Rosin", Expte. N° 1.522, F° 36, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Charata, 6 de diciembre de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 111.262 E:20/12v:27/
12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Vallejos, Armando Emilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.193/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Armando Emilio VALLEJOS, M.I. N° 8.380.389, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Resistencia, 12 de diciembre de 2002.

Dra. María R. Pedroso
Secretaria

s/c. E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción hace saber a Luis Alberto MOLINA, argentino, casado, gestor, con último domicilio en Av. Sarmiento N° 1299, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 28/05/63, hijo de Florencio y de Juana Lencina, que en autos caratulados: "**Unidad Especial de Investigaciones (Molina, Luis A.) s/Eleva actuaciones (Expte. 0117-E-99)**", Expte. N° 3.472/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 16**. Resistencia, 19 de febrero de 2001. Autos y vistos:....; considerando:....; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Luis Alberto Molina, ya filiado, por considerarlo «prima facie», autor responsable del delito de **tenencia de arma de guerra**, art. 189 bis 4° párrafo; II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Nélide M. Villalba, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba, Secretaria

s/c. E:20/12v:31/03

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Joaquín VILA, M.I. N° 7.428.596 en autos: "**Vila, Joaquín s/Sucesorio**", Expte. 3462, F° 41, Año 2002, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 16 de diciembre de 2002.

Juan Bungiasky, Secretario

R.N° 111.267 E:20/12v:27/
12/02

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Rogelio CARO, M.I. N° 8.132.138 en autos: "**Caro, Rogelio s/Sucesorio**", Expte. 3461, F° 41, Año 2002, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 16 de diciembre de 2002.

Juan Bungiasky
Secretario

R.N° 111.268 E:20/12v:27/
12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Chaco, sito en Brown 251, Primer Piso, en los autos: "**Iturria Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. 3646/02, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana ITURRIA, M.I. 1.224.383, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R. N° 111.270 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- El señor Carlos Esteban GASKO, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5^{to} piso, Casa de Gobierno, **notifica** a los señores María Esther MONTEROS; Hugo BLASCO; Carmen del Pilar BLASCO y Ana Marta Ramona BLASCO, los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1.236 de fecha 11/12/02, dictada en el Expediente N° 0.897/85, que dicen: **ARTÍCULO 1°:** RECTIFICAR en lo que a TITULARIDAD se refiere, la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1547/85 por la fracción Centro Sud de la Unidad Proyectada N° 5, Fracción III, Colonia Bajo Hondo, Departamento Comandante Fernández, con superficie aproximada de 2has., debiendo entenderse que la misma es a favor de doña María Esther MONTEROS y sus hijos Hugo BLASCO, Carmen del Pilar BLASCO y Ana Marta Ramona BLASCO, de acuerdo al Oficio de referencia y al artículo 35° Inc. a). **ARTÍCULO 2°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor de doña María Esther MONTEROS y sus hijos Hugo BLASCO, Carmen del Pilar BLASCO y Ana Marta Ramona BLASCO, según Resolución N° 1547/85, Rectificada por el Artículo 1° de la presente, por la fracción Centro Sud de la Unidad Proyectada N° 5, Fracción III, Colonia Bajo Hondo, Departamento Comandante Fernández, con superficie aproximada de 2has. con pérdida de la totalidad de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme a lo establecido por los Artículos 29°; 32° inc. b) y 33° de la Ley N° 2913 y su Reglamentación. Firmado Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia,

Carlos Esteban Gasko, Presidente

s/c. E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, sito en López y Planes 38, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Luis Blas SABADINI a hacer valer sus derechos, en autos: "**Sabadini, Luis B. s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 19.007/2002. Resistencia, 9 de diciembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramirez, Secretaria

R.N° 111.273 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaría de la Dra. Lidia V. Aquino, sito en Avenida 9 de Julio N° 466/470, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Baltazar COLOMBO, M.I. 7.449.454, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Colombo, Eduardo Baltazar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 21.780/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2002.

Lidia V. Aquino Abogada/Secretaria

E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor MARTINEZ, Pedro, DNI N° 14.227.577 para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 10.884-U-84: "**Urnes, Olga O. s/Compra terreno**", bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales. Dirección General de Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agr. Jorge Raúl Pisarello

Coordinador Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:20/12v:23/12/02

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días

a los supuestos herederos de la difunta BENITEZ, Lorenza Asteria, M.I. N° 0.917.797 para que se presenten a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 8.979-P-78: "**Pino, Silvano Ovidio s/Compra terreno**", bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales. Dirección General de Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agr. Jorge Raúl Pisarello
Coordinador Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:20/12v:23/12/02

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza Juez de Paz Titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Gonzalo Sosa, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 05 de diciembre de 2002.

Aurora Vranjes
Secretaria

R.N° 111.277 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, con domicilio en Brown N° 249 - 2do. Piso de esta ciudad, cita por dos (2) días, al señor Mazo, Elbio, DNI. N° 24.632.660, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco Bisel S.A. c/Mazo Elbio s/ Ejecutivo**", Expte. N° 2860/01, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 13 de septiembre de 2002.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 111.275 E:20/12v:23/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de esta ciudad, a cargo del Sr. Eduardo Rey García, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Rey, Cándido s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 478/02. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de diciembre de 2002.

Angela Elvira Dovai
Secretaria

R.N° 111.287 E:23/12v:30/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante: Antonio GLAMUZINA, C.I. 36.817, en autos: "**Glamuzina, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.780, F° 609, año 2002, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de diciembre del año 2002.

Estela Liliana Derka
Abogada/Secretaria

R.N° 111.289 E:23/12v:30/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del causante: Hugo Ramón LLANOS, M.I. 7.929.950, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de noviembre del año 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 111.290 E:23/12v:30/12/02

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Navarro, Ramón Mercedes s/Sucesión**", Expte. 720/2002, cita por tres y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Mercedes NAVARRRO, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 111.291 E:23/12v:30/12/02

EDICTO.- Dra. Mirna Romero, Juez de Paz N° 1 de Resistencia, sito en calle Brown N° 239, 1° piso, en autos caratulados: "**Vecchietti, Rodomiro Oton s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.110/02, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Rodomiro Oton VECCHIETTI, M.I. N° 3.559.847, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Carmen Sánchez, Secretaría. Resistencia, 21 de noviembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 111.292 E:23/12v:30/12/02

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a **Licitación Pública N° INM - 0000000005** para los trabajos de "Construcción nuevo edificio" en sucursal LAS BREÑAS (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 31/01/03, a las 12:30 Hs. en el área de Logística, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en la sucursal Las Breñas y en la Gerencia Zonal Sucursal Resistencia.

Costo estimado: \$ 376.000. No incluye IVA.

Valor del pliego: \$ 350.

Noemí Ester Imparato, Jefe de Departamento

R.N° 111.276 E:20/12v:30/12/02

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial

LLAMADOS A LICITACIONES:

PUBLICA N° 037/2002

Consiste en: **Provisión de una (1) fase completa para su reemplazo en transformador marca T.T.E., potencia 15/15/10 M.V.A., relación 132/34,5/13,8 Kv., con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 69.000,00 (son Pesos: Sesenta y Nueve Mil), I.V.A., incluido.**

Fecha y hora de apertura: 23/01/2003. **Hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 69,00 (son Pesos: Sesenta y Nueve).

PUBLICA N° 036/2002

Consiste en la adquisición de: **Medidores de energía eléctrica, nuevos y sin uso, a inducción monofásicos para conexión directa, 5/40 A. - 220 V., con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 328.500 (son Pesos: Trescientos Veintiocho Mil Quinientos), I.V.A., incluido.**

Fecha y hora de apertura: 30/01/2003. **Hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 329,00 (son Pesos: Trescientos Veintinueve).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.C.H.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por

Internet en www.chaco.gov.ar.

El Directorio
E:23/12v:30/12/02

CONVOCATORIAS

CLUB DEPORTIVO ESTRELLA Asamblea General Ordinaria

Taco Pozo - Chaco
CONVOCATORIA

La comisión directiva del Club Deportivo Estrella, convoca a todos sus socios, hinchas, simpatizantes y/o adherentes a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 09 de enero de 2003, a horas 21,00 en su sede social, sito en Avda. San Martín s/n, de la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown de la Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura, análisis y aprobación de los Balances Generales de los años 2000, 2001 y 2002.
- 3.- Aprobación de los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos de los años 2000, 2001 y 2002.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5.- Asuntos varios.

Albornoz, Rolando

Tesorero

R.Nº 111.285

Seu, Luis Antonio

Presidente

E:23/12/02

RADIO CLUB SAENZ PEÑA CONVOCATORIA

Señores socios, en cumplimiento en el inciso 7º de la disposición Nº 083 de la Dirección de las Personas Jurídicas de la provincia del Chaco, la Sociedad Civil **Radio Club Sáenz Peña**, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en su sede social, sita en calle Avellaneda Nº 970, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña el día 12 del mes de enero del año 2003, a las 9 horas y a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Un minuto de silencio en homenaje a nuestros socios fallecidos.
- 2.- Designación de (2) socios para aprobar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con los miembros de la comisión normalizadora.
- 3.- Exposición y motivos por los cuales no se realizaron las asambleas de los años 1998 al 2002, y se tienen que realizar los trámites de normalización ante la Direcc. de Personas Jurídicas.
- 4.- Lectura y aprobación del inventario y avalúo realizado por la comisión normalizadora.
- 5.- Designación de tres socios para la formación de la mesa escrutadora de votos.
- 6.- Elección total de la comisión directiva.
- 7.- Elección de dos revisores de cuentas, uno titular y otro suplente.
- 8.- Incorporación de nuevos socios, y aprobación de los aceptados en el período indicado en el pto. 3.
- 9.- Fijar cuota societaria.

Norma Beatriz Barba

Juan Carlos Mirio

Miembros de la comisión normalizadora

R.Nº 111.286

E:23/12/02

REMATES

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber, por tres (3) publicaciones, en los autos caratulados: "**López, Juan Francisco c/Cooperativa "El Zapallar" de Viviendas, Crédito, Consumo y Provisión de Servicios Públicos Limitada y/u Otros s/Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 616/97**", Expte. Nº 284/01, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. Nº 393, rematará: el día 28 de diciembre, del corriente año, a las 9,00 horas, en casa Nº 4 - Barrio Instituto, ciudad, dos inmuebles identificados como Circ. II - Secc. E - Ch. 8, Mz. 11 - Parcelas 15 y 16 e inscritos al Folio Real Matrículas Nros. 6.596 y 6.597,

Departamento General San Martín (12), Chaco, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, (libres de ocupantes), al contado y mejor postor, base: \$ 4.907,90 cada uno, 2/3 partes valuación fiscal, seña: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma, comisión: 6% a cargo comprador; deudas: primer inmueble: S.A.M.E.E.P. \$ 52,47 y el segundo 315,87 al 28/10/02 y en Municipalidad el primero \$ 48,06 y el segundo \$ 360,45 al 23/10/02, todas a cargo del comprador. Informe días hábiles horario oficina, martillero actuante en casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o Tel. 03795-420498 o Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 11 de diciembre de 2002.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.Nº 111.244

E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de S. Peña, hace saber por 2 días, que el martillero Público Javier Jovanovich rematará el 20/02/03 - 18,30 hs., en Moreno 732: **Un televisor color Samsung de 20' con control remoto**. Sin base. Remate ordenado en autos: "**Satalosky de S., María c/Mario Chávez s/Ejecutivo**", Expte. 110/02. Informes: Tel. 421486, S. Peña. Secretaría, 10 diciembre del 2002.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.Nº 111.279

E:20/12v:23/12/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Nora Fernández de Vecchietti, Juez, Secretaría Nº 2, hace saber por tres (3) días, autos: "**OSECAC c/ Florentín, Juan Carlos s/Apremio**", Expte. Nº 8.225, año 1997, que el Martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 25 de febrero de 2003, a la hora 17:30 en calle Pellegrini Nº 1615, Resistencia, el inmueble allí ubicado, individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. C, Chacra 187, Manzana 58, Parc. 10**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula Nº 24.349, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: en cobro judicial \$ 3.216,71, deuda normal \$ 747 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 30/11/02. Sameep: \$ 370,75 al 24/10/02. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 6.475,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrida media hora la misma se subastará sin limitación de precio (sin base)**. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 16 a 17 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4, Resistencia, Chaco. Tel. 03722-15519339. Resistencia, 10 de diciembre de 2002.

Dra. Sandra N. Spinassi

Secretaria/Abogada

R.Nº 111.280

E:20/12v:27/12/02

CONTRATOS SOCIALES

LA ARMONIA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**La Armonía S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. Nº 862/02, se hace saber por un día que: En **Asamblea General Ordinaria** del día **31/08/2001** en la sede legal y social, sito en calle C. Pellegrini Nº 673, de la ciudad de Resistencia, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: **Director titular - Presidente:** Miguel Hernán FRANK, D.N.I. Nº 7.532.501. Domicilio: C. Pellegrini Nº 517, Rcia., Chaco. **Vicepresidente:** Guillermo FRANK, D.N.I. Nº 5.041.056. Domicilio: Saavedra Nº 240, Rcia., Chaco. **Vocal suplente:** Gilda Elizabeth SILVA, D.N.I. Nº 6.347.665. Domicilio: C. Pellegrini Nº 517, Rcia., Chaco. **Vocal suplente:** Silvia Haydée PADLOG, D.N.I. Nº 5.245.012. Domicilio: Saavedra Nº 240, Rcia., Chaco. Todos con mandatos desde la fecha de la Asamblea (31/08/01) y por el término de tres (3) años. La sociedad rescinde de la sindicatura, según Art. 11 de los Estatutos Sociales. Secretaría, 13 de diciembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny

Secretaria

R.Nº 111.286

E:23/12/02